



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS**

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE
IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS
PARA LA TRANSMISIÓN DE LA DECLARACIÓN ÚNICA
CENTROAMERICANA (DUCA) PARA LAS IMPORTACIONES Y
EXPORTACIONES EN LA REGIÓN CENTROAMERICANA, DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, DEPENDENCIA
DEL MINISTERIO DE HACIENDA, POR EL PERÍODO DE 7 DE
MAYO AL 24 DE JULIO DE 2019**

SAN SALVADOR, 28 DE AGOSTO DE 2019



INDICE

CONTENIDO	PAG.
I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO.....	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	1
III. ALCANCE DEL EXAMEN.....	2
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	3
V. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	4
VI. CONCLUSIÓN DEL EXÁMEN	4
VII. RECOMENDACIONES.....	6
VIII. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	6
IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	7
X. PÁRRAFO ACLARATORIO	7



Señor
Vice Ministro de Ingresos
Ministerio de Hacienda
Presente

I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad al Art. 5 numerales 1, 3 y 16, Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, y Art. 195 atribución 1ª. de la Constitución de la República, en atención a denuncia periodística, la Dirección de Auditoría Uno, emitió la Orden de Trabajo DAUNO No. 25/2019 de fecha 04 de junio de 2019, para que a través de la Sub Dirección de Ingresos Públicos se efectuara Examen Especial al Proceso de Implementación de los Sistemas Informáticos para la Transmisión de la Declaración Única Centroamericana (DUCA), para las Importaciones y Exportaciones en la Región Centroamericana, implementado por la Dirección General de Aduanas, Dependencia del Ministerio de Hacienda, por el período del 7 de mayo al 24 de julio del 2019.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

A. OBJETIVO GENERAL

Emitir una conclusión sobre el proceso de implementación de los sistemas informáticos para la Transmisión de la Declaración Única Centroamericana (DUCA) para la Importaciones y Exportaciones en la Región Centroamericana, de la Dirección General de Aduanas, Dependencia del Ministerio de Hacienda, por el período del 7 de mayo al 24 de julio de 2019.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Determinar que los trámites aduaneros otorgados por la Aduana, estén de acuerdo a la normativa vigente, incorporada en la Declaración Única Centroamericana (DUCA), adoptada por los países de la Región Centroamericana, considerando que se llegó a un consenso en los campos que se utilizarían.
2. Evaluar la estabilidad del sistema informático en el intercambio electrónico de la Declaración Única Centroamericana (DUCA), en la Dirección General de Aduanas.



3. Constatar los beneficios obtenidos por la Dirección General de Aduanas y los Usuarios con la implementación de la Declaración Única Centroamericana (DUCA)
4. Verificar que los errores o fallas generados por el SIDUNEA WORLD en el intercambio electrónico de la Declaración Única Centroamericana (DUCA) han sido atendidos y corregidos, por la División de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la DGA.
5. Identificar que la información está disponible para la continuidad en el intercambio electrónico de la Declaración Única Centroamericana.
6. Verificar el oportuno intercambio electrónico de la Declaración Única Centroamericana (DUCA) de la Dirección General de Aduanas a la SIECA y de ésta a los demás Países de la Región.
7. Corroborar la activación del Plan de Contingencia Regional, para descongestionar el tránsito comercial de las operaciones aduaneras.
8. Indagar sobre la seguridad de la plataforma tecnológica y el soporte técnico para la atención de incidentes en el intercambio electrónico de la DUCA proveído por la División de Tecnologías de Información y Comunicaciones y el Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones CIEX El Salvador.
9. Constatar que las Declaraciones Únicas Centroamericanas (DUCAs), procesadas por los usuarios en las Aduanas de Frontera La Hachadura y El Amatillo, están libres de incidentes técnicos y operativos.
10. Comprobar el cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance está relacionado con el Examen Especial al Proceso de Implementación de los Sistemas Informáticos para la Transmisión de la Declaración Única Centroamericana (DUCA), para las Importaciones y Exportaciones en la Región Centroamericana, de la Dirección General de Aduanas, Dependencia del Ministerio de Hacienda, por el período de 7 de mayo al 24 de julio de 2019, verificando la documentación del sistema para el intercambio electrónico de la Declaración Única Centroamericana (DUCA), los usuarios y accesos autorizados para la operación del sistema SIDUNEA WORLD, las acciones correctivas de validación del sistema, la disponibilidad de la información procesada, la seguridad de la plataforma tecnológica, el soporte técnico en la atención de incidentes proveído por la División de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Dirección General de Aduanas.



de Tecnología de Información y Comunicaciones de la DGA, el control aduanero ejercido a través del sistema, efectividad del plan de contingencia para la continuidad del intercambio electrónico de la Declaración Única Centroamericana (DUCA) y el cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El examen fue realizado de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Los procedimientos de auditoría que se realizaron son los siguientes:

1. Constatamos si los Auxiliares de la Función Pública Aduanera y usuarios autorizados por la DGA, procesan la información en el sistema para el intercambio electrónico de la Declaración Única Centroamericana (DUCA), conforme a los accesos otorgados, funciones y perfiles de puestos.
2. Verificamos que la División de Tecnología de Información y Comunicaciones de la DGA, haya documentado los errores técnicos y acciones correctivas de validación en el sistema informático SIDUNEA WORLD.
3. Comparamos las operaciones exitosas y las operaciones realizadas bajo contingencia, obtenidos de reportes estadísticos de producción generados en las Aduanas de Frontera.
4. Constatamos que las Declaraciones Únicas Centroamericanas (DUCAs), procesadas por los usuarios en las Aduanas de Frontera La Hachadura y El Amatillo, están libres de incidentes técnicos y operativos.
5. Verificamos que los servicios aduaneros proveídos por la Región Centroamericana, se encuentren integrados por controles y procedimientos y actuaciones de la Autoridad Aduanera, a través del Sistema Informático para el Intercambio Electrónico de la Declaración Única (DUCA).
6. Comprobamos la activación del Plan de Contingencia Regional, para descongestionar el tránsito comercial de las operaciones aduaneras.
7. Indagamos sobre la seguridad de la plataforma tecnológica para el intercambio electrónico de la DUCA proveído por la División de Tecnologías de Información y Comunicaciones y el Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones CIEX El Salvador.



8. Verificamos la oportunidad del soporte técnico para la atención de incidentes, brindado por la División de Tecnologías de Información y Comunicaciones en las Aduanas de Frontera La Hachadura y El Amatillo.
9. Realizamos una evaluación técnica relacionada con la seguridad y confiabilidad de los sistemas informáticos que proveen el intercambio electrónico de la DUCA y la plataforma de telecomunicaciones para su transmisión.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Con base a los procedimientos y técnicas de auditoría aplicados durante el desarrollo del Examen Especial, nada ha llamado nuestra atención para creer que la Dirección General de Aduanas, Dependencia del Ministerio de Hacienda, no haya tomado acciones correctivas para minimizar los efectos de las fallas ocasionadas en el proceso de implementación de los sistemas informáticos para la Transmisión de la Declaración Única Centroamericana (DUCA) para las Importaciones y Exportaciones en la Región Centroamericana, durante el período del 7 de mayo al 24 de julio de 2019, ya que la problemática generada por las fallas del sistema estaban fuera del alcance de las autoridades de las aduanas salvadoreñas, porque su implementación no es un proyecto de El Salvador, sino que es una iniciativa regional coordinada por la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), cuya decisión de que el DUCA entrara en vigencia, a partir del 7 de mayo de 2019, fue tomada por el Consejo de Ministros de Integración Económica Centroamericana (COMIECO), mediante la Resolución 409-2018, del 7 de diciembre de 2018 y resolución 410-2019 (COMIECOEX) del 28 de marzo de 2019; sin que la SIECA hubiera realizado previamente pruebas integrales de funcionamiento en la Región Centroamericana, por lo tanto, no se establecen hallazgos que merezcan ser reportados en este Informe.

VI. CONCLUSIÓN DEL EXÁMEN

Con base a los resultados obtenidos en la realización del Examen Especial al Proceso de Implementación de los Sistemas Informáticos para la Transmisión de la Declaración Única Centroamericana (DUCA) para las Importaciones y Exportaciones en la Región Centroamericana, de la Dirección General de Aduanas, Dependencia del Ministerio de Hacienda, por el periodo del 7 de mayo al 24 de julio del 2019, concluimos lo siguiente:

- 1.- La Dirección General de Aduanas, inició el 7 de mayo del presente año, el sistema de intercambio electrónico de la Declaración Única Centroamericana



(DUCA), sin que La Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), realizara pruebas integrales de funcionamiento en la Región Centroamericana, sin embargo la Dirección General de Aduanas, facilitó la plataforma tecnológica, disponibilidad y seguridad de información del sistema, debido a que el sistema informático SIDUNEA WORLD entró en operación simultánea a la implementación de la DUCA y al no homologarse todos los campos del formulario aunado a que La SIECA en su portal dejara fuera de uso el Sistema de Información para el Tránsito Internacional de Mercancías (TIM), originó atrasos en la atención de los trámites para el transporte de carga y despacho de mercancías, aunque en la puesta en operación de la DUCA se determinaron errores de validación de información, el personal de las Aduanas fue oportuno en informar a la División de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Dirección General de Aduanas, para implementar las acciones correctivas correspondientes, junto con la activación por parte de la República de El Salvador del Plan de Contingencia Normativo de Recuperación de los Sistemas Informáticos Regionales, que permitieron alcanzar mayor número de operaciones exitosas bajo contingencia y recaudar los tributos y derechos arancelarios en concepto de importación de mercancías.

- 2.- Las únicas limitantes que se tienen actualmente, es que aún no se ha realizado una retroalimentación al personal de Aduanas y usuarios sobre el conocimiento y experiencias adquiridos en la solución de errores en la implementación de la DUCA, no se han fortalecido las condiciones físicas y ambientales de las instalaciones que incluyan seguridad de la plataforma tecnológica de las diferentes aduanas, no se ha fortalecido la capacidad instalada del personal de aduanas para agilizar la atención en los trámites del transporte de carga y despacho de mercancías y no se ha mejorado la seguridad de los sistemas informáticos que almacenan e interactúan con la Declaración Única Centroamericana (DUCA) para que su información esté disponible, sea confiable e íntegra.
- 3.- Es preciso mencionar que, puede aprovecharse la tecnología de vanguardia con la que cuenta el Banco Central de Reserva en el proceso de interconexión electrónica entre el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX), facilitando la cooperación interinstitucional entre la Dirección General de Aduanas y el Banco Central de Reserva, con el único objetivo de asegurar el intercambio electrónico efectivo de la Declaración Única Centroamericana utilizada para el Régimen de Tránsitos Aduaneros (DUCA-T) en los países de la Región y agilizar el trámite de transporte de carga y despacho de mercancías.



4.- En lo referente, a las pérdidas económicas originadas por la implementación de la Declaración Única Centroamericana (DUCA) en El Salvador, según consultas efectuadas al Ministerio de Economía y a la Dirección General de Aduanas, no se poseen mediciones estadísticas por sector económico y para la Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI) y la Corporación de Exportadores de El Salvador (COEXPORT), solo han publicado en los medios de comunicación pérdidas económicas, que no pudieron documentar su cuantificación, por lo que solo se consideran estimaciones no fundamentadas.

VII. RECOMENDACIONES.

Con la finalidad de que la Dirección General de Aduanas, Dependencia del Ministerio de Hacienda, pueda tomar acciones preventivas y correctivas que mejoren la Gestión en la implementación de la DUCA, efectuamos las siguientes recomendaciones:

1. Recomendamos al Señor Vice Ministro de Ingresos, para que a través del Director General de Aduanas, ordene la elaboración de un diagnóstico de la infraestructura física y condiciones ambientales con las que cuentan actualmente las Aduanas que han implementado la Declaración Única Centroamericana (DUCA) y con base a los aspectos contenidos en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, se gestione la adecuación de las instalaciones de éstas y se garantice la ergonomía y seguridad ocupacional del talento humano que brinda servicios aduaneros.
- 2.-Recomendamos al Señor Viceministro de Ingresos, que instruya al Director General de la Dirección General de Aduanas, para que a través de Jefe de División de Tecnología de Información y Comunicaciones, se proceda a elaborar un diagnóstico de la plataforma tecnológica y equipos informáticos utilizados en el proceso de implementación de la Declaración Única Centroamericana (DUCA), para que estos puedan ser renovados y actualizados gradualmente, a fin de que se pueda beneficiar el tiempo de respuesta de los usuarios de los servicios aduaneros y disminuir los inconvenientes causados en las diferentes aduanas de las fronteras salvadoreñas.

VIII. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Auditoría Interna

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República El Salvador, la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda, no ha realizado



exámenes a la Dirección General de Aduanas, correspondientes al primer semestre del año 2019, relacionados con el proceso de implementación de la Declaración Única Centroamericana (DUCA), no existiendo informes de auditoría que puedan ser sujetos de análisis e incorporación al presente informe

Auditoría Externa

En cuanto a informes de Auditoría Externa y en cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se verificó que el Ministerio de Hacienda para el primer semestre del año 2019, no contrató los servicios de una firma de Auditoría Externa para auditar el proceso de implementación del DUCA, por lo que no existen informes que puedan ser sujetos de análisis e incorporación al presente informe.

IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

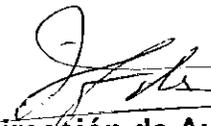
No se dio seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, debido a que es la primera vez que se audita el Proceso de Implementación de los Sistemas Informáticos para la Transmisión de la Declaración Única Centroamericana (DUCA), para las Importaciones y Exportaciones en la Región Centroamericana, de la Dirección General de Aduanas, Dependencia del Ministerio de Hacienda.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere al Examen Especial al Proceso de Implementación de los Sistemas Informáticos para la Transmisión de la Declaración Única Centroamericana (DUCA), para las Importaciones y Exportaciones en la Región Centroamericana, de la Dirección General de Aduanas, Dependencia del Ministerio de Hacienda, por el período de 7 de mayo al 24 de julio de 2019, y ha sido elaborado para comunicar a los funcionarios del Ministerio de Hacienda para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 28 de agosto del 2019.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Única
